

Desarticulada por la Guardia Civil una banda distribuidora de cocaína en Gerona

● Denegadas dos peticiones de extradición a los Estados Unidos del narcotraficante cubano Víctor Espinosa

GERONA, 22 (Efe). La Guardia Civil ha desarticulado la más importante banda de distribución de cocaína de las comarcas de Gerona tras detener a diez de sus integrantes e incautar ocho kilos de esta droga, según informó hoy el gobernador civil, Pere Navarro.

La droga, que procedía de Colombia, era introducida en España por Galicia y posteriormente se distribuía por la provincia de Gerona utilizando los servicios de paquetería de la empresa de transportes urgentes Seur.

La droga incautada, valorada en más de 100 millones de pesetas, fue localizada por la Guardia Civil en una maleta que a nombre de un supuesto Iván Borrell se encontraba depositada en la central que la empresa de paquetería tiene en Olot.

Los agentes, previo mandato judicial y en presencia de un oficial del Juzgado de Olot, procedieron a cambiar por un ladrillo los ocho kilos de cocaína que contenía la maleta y establecieron un servicio de vigilancia.

Dos jóvenes se presentaron en la oficina para retirarla y fueron detenidos por la Guardia Civil, que posteriormente procedió a detener a otras ocho personas más componentes de la red.

El Gobierno Civil dará a conocer mañana la identidad de los detenidos, en su mayoría residentes en la provincia gerundense, ya que, según indicó, no ha sido facilitada aún debido a que continúan las investigaciones encaminadas a la posible vinculación de esta banda con otros círculos distribuidores de droga del resto de Cataluña.

DENEGADA LA EXTRADICION DEL «NARCO» ESPINOSA

MADRID, 22 (Efe). La Audiencia Nacional ha denegado las dos extra-

diciones pedidas por la justicia de los Estados Unidos del narcotraficante cubano Víctor Espinosa, condenado en aquel país a doce años de prisión por la introducción en Florida de casi 13.000 kilos de marihuana, informaron a Efe fuentes judiciales.

El 13 de julio de 1981 Víctor Espinosa introdujo en el condado de Brevard (Florida) cerca de trece toneladas de marihuana «con ánimo de tráfico», por lo que fue condenado en 1985 a doce años de prisión por un «gran jurado».

El 13 de julio de 1989 Espinosa, nacido en Cárdenas (Cuba), se fugó de la prisión del distrito Norte de Florida, donde cumplía la condena, por lo que las autoridades estadounidenses dieron orden de busca y captura internacional.

La policía española detuvo a Espinosa el 14 de noviembre de 1989 en Marbella y fue puesto a disposición de la Audiencia Nacional para que resolviera sobre la petición de extradición de Estados Unidos.

En una primera resolución, la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional decidió que no había lugar a la extradición, porque Espinosa ya había cumplido el tiempo de condena para salir en libertad bajo palabra.

Asimismo, la Audiencia Nacional denegó la entrega porque las autoridades estadounidenses tenían la intención de deportarle a Cuba, donde tenía pendiente una causa por traición, lo que está prohibido según el convenio bilateral de extradición firmado entre España y los Estados Unidos.

El fiscal de la Audiencia Nacional recurrió esta decisión, por lo que el pleno de la Sala de lo Penal accedió parcialmente a la entrega de Espinosa, con la condición de que los Estados Unidos se

comprometieran a no deportarle a Cuba, tras el cumplimiento de la condena.

La embajada estadounidense se comprometió verbalmente a que un juez norteamericano decidiera sobre la expulsión de Espinosa a España o cualquier otro país que eligiera el narcotraficante.

Sin embargo, la Audiencia Nacional estimó que esto no era suficiente garantía de que Espinosa no fuera deportado a Cuba, por lo que denegó nuevamente la extradición el pasado mes de febrero.

Además, la Audiencia Nacional ha denegado hoy otra extradición solicitada por los Estados Unidos para enjuiciar de nuevo a Víctor Espinosa por otro delito de narcotráfico al estar acusado de introducir en Nueva York en enero de 1984 y febrero de 1985 otros 40.000 kilos de marihuana.

En este auto, el tribunal señala que de acuerdo con la jurisdicción española la pena que se podría imponer a Espinosa por este hecho es de seis años de prisión, por lo que al haberse cometido en 1985 el delito ha prescrito y no se accede a la entrega a los Esta-

dos Unidos.

OCULTA DROGA EN PRESERVATIVOS

SEVILLA, 22 (Efe). La policía ha detenido a un viajero del tren expreso Barcelona-Cádiz, que ocultaba diversa cantidad de droga en unos preservativos cuando se dirigía a la prisión de El Puerto de Santa María tras disfrutar de un permiso de siete días, informó hoy la Jefatura Superior de Policía.

La detención de F. F. T. B., de 29 años, se produjo en una operación de control realizada entre los viajeros del tren, en la que los efectivos de la Brigada Móvil de Sevilla consideraron sospecho al detenido.

El recluso, que en principio trató de ocultar su verdadera identidad facilitando un nombre falso, iba a incorporarse a la prisión gaditana de El Puerto de Santa María Puerto-1, tras disfrutar de un permiso de siete días que le había concedido la Dirección del centro penitenciario.

La intención del detenido, según la fuente, era introducir 120 dosis de heroína y 280 unidades de fármacos psicotrópicos en la prisión, a la que accedería con los preservativos ocultos en el interior del ano.

Tres heridos por la explosión de un camión-cisterna

SEVILLA, 22 (Efe). Dos de las tres personas que resultaron heridas esta mañana por la explosión de un camión-cisterna en la localidad sevillana de Camas se encuentran ingresados en la Unidad de Quemados del Hospital «Virgen del Rocío», en Sevilla, con pronóstico «muy grave».

Los dos heridos son José Alonso Vascofana, dueño del taller en el que explotó el camión-cisterna, y el conductor del vehículo, Enrique Magro.

Según el parte médico facilitado por el hospital, José Alonso Vascofana sufre quemaduras de segundo y tercer grados y tiene afectada el 90 por ciento de su superficie corporal, mientras que Enrique Magros, que también sufre quemaduras de segundo y tercer grados, tiene el 55 por ciento de su cuerpo afectado.

El accidente, en el que también resultó herido leve el hijo del dueño del taller, Gabriel Alonso Berenguer, se produjo a las 9.30 horas de esta mañana, cuando limpiaban la cisterna del camión, que se utiliza para el trans-

porte de gas butano y propano.

La explosión pudo producirse, según fuentes policiales, por algún gas residual acumulado en el interior de la cisterna del camión.

Condenado por cohecho un guardia civil

CADIZ, 21 (Efe). La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado al guardia civil Manuel Guerrero Ruiz a un año de prisión menor y siete de inhabilitación por un delito de cohecho relacionado con el contrabando de tabaco.

Los hechos ocurrieron el 15 de noviembre cuando el guardia civil Manuel Guerrero Ruiz, que prestaba servicio en el muelle, sacó tabaco de un contenedor del puerto para entregarlo a una persona a cambio de 100.000 pesetas.

El guardia civil fue sorprendido cuando regresó al puerto para intentar destruir las cajas que habían contenido los cartones y, aunque en un primer momento se autoinculcó, posteriormente negó los hechos.

Detenida una pareja que había abandonado en Sevilla a sus cuatro hijos

SEVILLA, 22 (Efe). Funcionarios de policía han logrado la detención de una pareja que el pasado martes dejó abandonados a sus cuatro hijos, de diez, ocho, seis y tres años, en un parque público sevillano, según ha sabido Efe en fuentes cercanas a la investigación.

Se trata de un hombre de unos 40 años y una joven de unos 25, de los que no se han facilitado más datos de identidad, aunque se sabe que vivían en un pueblo de la provincia hasta que hace algún tiempo se trasladaron a Sevilla, donde han vivido deambulando desde entonces.

Los hechos sucedieron el pasado martes cuando la pareja se acercó, con los cuatro niños, a una mujer que estaba sentada en un banco del parque de Amate y, con una excusa no aclarada, la

pidieron que se quedara un momento con los pequeños, mientras ellos iban a resolver un asunto urgente.

Al comprobar que se hacía la hora de volver a casa y que el matrimonio no volvía a recoger a los niños, la mujer decidió poner los hechos en conocimiento de la policía.

Los agentes hicieron algunas averiguaciones por la zona y, al no conseguir localizar a la pareja en un primer momento, llevaron a Esperanza, Manuel, David y Francisco Javier a la casa Cuna, donde los niños continuaban alojados.

Posteriormente, la policía encontró las pistas que le llevaron a la localización y detención de los padres, que han sido trasladados a las dependencias policiales para la práctica de las diligencias correspondientes.

Condena póstuma a un psicoterapeuta por aborto

VALENCIA, 22 (Servimedia). La Sección Tercera de la Audiencia de Valencia ha condenado a dos años de prisión menor y ocho de inhabilitación profesional al psicoterapeuta Jaime Carballo Montes por un delito de aborto, a pesar de que el acusado falleció el año pasado.

Esta sentencia, calificada de «curiosa» por la Fiscalía de Valencia, no hace ninguna referencia a la muerte del acusado, que es una de las causas legales de extinción de toda responsabilidad penal.

Jaime Carballo trabajaba en la Clínica Acuatio de Valencia como colaborador de Pere Engrux y, al igual que este ginecólogo, estaba acusado en otro proceso por aborto juzgado hace unas semanas. Entonces la Sección Tercera de la Audiencia valenciana tu-

vo conocimiento de la muerte del psicoterapeuta y el fiscal retiró la acusación contra él.

Sin embargo, en el otro proceso el psicoterapeuta ha sido condenado y, según la sentencia, deberá pagar también la tercera parte de las costas procesales causadas en el juicio y una indemnización de 35.000 pesetas a la mujer a la que practicó un aborto.

La sentencia, hecha pública hoy, condena también a dos meses de arresto mayor a la mujer que abortó y a un ATS de Villena (Alicante) que la dejó embarazada y después le presentó al psicoterapeuta que le practicó el aborto, previa entrega de 20.000 pesetas. Carballo carecía de titulación sanitaria y causó una lesión uterina a la mujer, que tardó quince días en recuperarse.

Locutorio telefónico clandestino desmantelado en Madrid

MADRID, 22. (Colpisa, A. P.). Uno de los teléfonos de un locutorio clandestino desmantelado en el distrito madrileño de Tetuán por la Policía llegó a registrar 333.000 pasos. Dos peruanos, Efraín Sixto Meza Quispe, de 30 años, y Oscar Meza Quispecahuana, de 35, fueron detenidos por presunto fraude a la Telefónica.

Funcionarios policiales, pertenecientes al grupo de investigación de la Comisaría de Tetuán, desmantelaron el locutorio clandestino, situado en el número 97 de la calle del Cañaveral.

Desde hacía varios días, las numerosas entradas y salidas de gente extranjera de un bajo comercio infundió las sos-

pechas de la Policía. Los agentes se extrañaron de una actividad tan intensa cuando en el local no existía ninguna empresa ni industria.

Los funcionarios constataron que se trataba de un locutorio clandestino. Cuando acudieron al local para registrarlo, tres ciudadanos de países sudamericanos mantenían conversaciones telefónicas con compatriotas y varios más esperaban su turno para hacer llamadas.

En el mismo locutorio fue detenido Oscar Meza, presunto explotador del negocio junto con Efraín Sixto, arrestado también cuando salía del inmueble y que llevaba las llaves del local.

Da a luz en las dependencias de la Policía Local de Valencia

VALENCIA, 22 (Efe). Una joven de 19 años ha dado a luz hoy en las dependencias de la Policía Local del barrio del Carmen, de Valencia, adonde acudió cuando comprobó que no tenía medio de transporte ni tiempo para ir a un hospital.

El parto, que culminó con el feliz nacimiento de una niña, se produjo a las 9.30 horas de esta mañana, con la ayuda de algunos de los agentes de guardia que poseen conocimientos de primeros auxilios, informaron a Efe fuentes policiales.

La joven, María del Carmen Martínez Górriz, de 19 años, vecina de la calle de la Corona, acudió al despacho policial al sentir los dolores del parto y pidió a los policías que la acompañaran a algún hospital, pero no hubo tiempo y dio a luz allí mismo.

La mujer, que se encuentra bien, lo mismo que la recién nacida, fue trasladada al Hospital «La Fe» en una ambulancia que, aunque había sido requerida desde los primeros momentos del parto, llegó cuando ya se estaba produciendo el alumbramiento.